

**Nota informativa relativa a la tramitación del número de cuenta de cotización.
Procedimiento de normalización de extranjeros**

Apreciados compañeros,

Mediante la presente os comunicamos que según nos han informado los responsables del procedimiento de normalización de extranjeros en Barcelona, NO será necesario gestionar el número de cuenta de cotización del empleador del servicio doméstico para que sea admitida la solicitud para normalizar un trabajador del servicio doméstico fijo.

Las oficinas receptoras de la documentación recogerán las solicitudes de forma provisional sin otorgar el número en el correspondiente régimen de empleadas del hogar y posteriormente, cuando se efectúe la afiliación o alta en las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social de los trabajadores, se proporcionará al empleador o cabeza de familia el número que corresponda.

Atentamente,

Subcomisión de Extranjería
Colegio de Abogados de Barcelona